

INFORME DE LAS REUNIONES CELEBRADAS EN BRUSELAS, LOS DIAS 11 Y 12 DE ENERO DE 1.968, POR LA COMISION NOMBRADA POR EL CONSEJO ORGANIZADOR DE LOS CURSOS INTERNACIONALES DE FORMACION PROFESIONAL

ASISTENTES A ESTAS REUNIONES:

El Sr. López López, como Presidente; el Sr. Müller, como Vice-presidente; el Sr. Ramos, como Vice-Presidente; y como Vocales los Sres. Hill, Laman Trip, Vlamink, Woerner, Schubert, Vastiau, Schürch y Hamer. Secretario, Sr. Albert.

LUGAR DE LA REUNION:

Sede del Comité Nacional de Formación Profesional Belga.

MOTIVO DE LAS REUNIONES:

Cumplimentar el acuerdo del Consejo Organizador, tomado en las reuniones de octubre de 1.967, para estudio de las definiciones de las especialidades, redactar un anteproyecto del Reglamento del Comité Técnico y adoptar provisiones para la celebración del Concurso del año 1.969.

DESARROLLO DE LAS REUNIONES:

Tras unas palabras de salutación del Sr. Presidente y de agradecimiento a los Representantes de Bélgica por su hospitalidad, se debatieron los siguientes asuntos:

a) Definición de especialidades.-- El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Hamer, quien en líneas generales manifiesta que las definiciones de las especialidades, deben contener normas de carácter práctico, materiales más usuales, maquinaria y herramientas necesarias, aspectos especiales de cada oficio y baremos de puntuación. Estima que las fuentes de donde deben tomarse datos para redactar las definiciones, son, en primer término, las normas prácticas deducidas de la experiencia en nuestros anteriores Concursos y los diccionarios de profesiones de la O.I.T. También deben ser consultados los Expertos Técnicos que con el Consejo vienen colaborando tan eficazmente.

Como plan de trabajo propone que los miembros de los siete países convocados, aunque falta el Representante de Luxemburgo a estas reuniones debieran redactar las definiciones, para después intercambiar los textos y previo un estudio comparativo de criterios llegar a una conclusión definitiva. También propone que este Sub-comité podría dividirse en dos grupos, asignando a cada grupo quince especialidades para su definición: la división de grupos, podría ser: Grupo "A": España, Bélgica, Luxemburgo y Suiza. Grupo "B": Reino Unido, Alemania y Holanda.

El Grupo "A", se encargaría de redactar las definiciones de las especialidades siguientes: Ajuste; Construcción de precisión, Delineación, Fresa, Soldadura oxiacetilénica, Soldadura eléctrica, Reparación de

Radio y Televisión, Instalaciones de Construcción, Electromontaje, Calderería, Fontanería, Pintura, Estuco, Ebanistería y Joyería.

El Grupo "B" redactaría las de las especialidades de: Matricería, Modelos de fundición, Moldeado de fundición, Torno, Construcciones Metálicas, Electrónica industrial, Chapistería, Albañilería, Talla en piedra, Carpintería de armar, Carpintería de taller, Sastrería, Zapatería, Peluquería de señoras.

Efectuadas las redacciones, los grupos intercambiarían las definiciones, formulándose las observaciones pertinentes, para al final, llegar a una redacción definitiva.

Como calendario para el plan de trabajo, propone que los representantes de cada grupo, deben tener terminado su trabajo, hasta el 30 de abril próximo, intercambiando cuanto antes los textos redactados. A finales de mayo, deben reunirse los componentes de los grupos, por separado. A primeros de junio, se reunirán ambos grupos para llegar a conclusiones definitivas y en la tercera semana de septiembre deberá celebrarse en Bruselas la reunión definitiva en la que se concretarían las propuestas de definiciones al Consejo Organizador, para que en su reunión correspondiente al mes de octubre de 1.968, fuese examinada. Antes del día 5 de octubre se enviaría un texto de la citada proposición a todos los miembros del Consejo para su estudio.

Las definiciones deben redactarse en inglés, español y alemán.

Para cada Comisión debe designarse un Secretario que pueda coordinar la acción de cada miembro de la misma.

Oída la información del Sr. Hamer, los reunidos muestran su conformidad, con la sola excepción de la representación Suiza que ruega se le exima de estas tareas ya que su dedicación a la preparación del XVII Concurso, les impide poder efectuar un trabajo meticulado sobre las definiciones.

El Presidente concede la palabra al Secretario General S. Albert, quien manifiesta que ha redactado un esquema de definición, con carácter general, que concuerda en el fondo, con cuanto ha expuesto el Sr. Hamer. Indica que es necesario dar normas uniformes a los miembros de las Comisiones, para que las definiciones de especialidades tengan un contenido formal. Propone que en cada definición debe hacerse constar: El material usual y condiciones de las medidas del mismo, al entregarlo a los concursantes; conocimientos de dibujo que debe reunir el concursante; herramienta, maquinaria y utillaje apropiados a la especialidad; conocimiento del manejo y utilización de instrumentos de medición; necesidad de realizar algunos cálculos matemáticos impuestos por su destreza en el oficio y baremo de puntuación que utilizará el Jurado Calificador

Interviene el Sr. Woerner, manifestando que las propuestas del Sr. Hamer y la del Sr. Albert, se estiman muy aconsejables para llegar a los fines que se propone este Sub-comité, y tras una exposición que conjunta ambas marca un orden de aspectos formales que deben contener las definiciones. Los señores reunidos acuerda:

1º.- Constituir las dos comisiones de trabajo, de la forma siguiente: Comisión "A", integrada por los representantes de España, Bélgica y Luxemburgo, actuando como Secretario el Sr. Vastiau. Comisión "B", integrada por los representantes de Reino Unido, Alemania y Holanda, actuando como Secretario el Sr. Hamer.

2º.- Que se cumpla, por las Comisiones, el plan de trabajo y el calendario de fechas propuesto por el Sr. Hamer, a fin de que en las reuniones del Consejo Organizador en octubre, se puedan aprobar las definiciones.

3º.- Que cada definición contenga indispensablemente los siguientes datos:

- a) Definición con carácter general del oficio citando ejemplos.
- b) Facultades personales del concursante, en cuanto a habilidad y destreza necesarios en el oficio que se refiere.
- c) Materiales y clases más usuales en la especialidad.
- d) Conocimientos que debe reunir para efectuar mediciones.
- e) Normas de dibujo que debe conocer (DIN ó ISO).
- f) Herramienta, maquinaria y utillaje normales en la especialidad.
- g) Conocimiento de cálculo, dibujo, etc. (operaciones matemáticas, desarrollos, trazados, etc.)
- h) Sistema de puntuación que usará el Jurado Calificador, con indicación de ejemplos.

Todo ello teniendo presente la experiencia de nuestros Concursos y los diccionarios de profesiones de la O.I.T.

b) Estudio del ante-proyecto de reglamento del Comité Técnico:-El Sr. Woerner, como Presidente del Comité Técnico para el Concurso de 1.968, manifiesta que el día 9 del actual, recibió el ante-proyecto de Reglamento redactado por el Secretario General, cumpliendo el acuerdo adoptado por el Consejo Organizador en su reunión de octubre de 1.967. De este ante-proyecto, se han distribuido copias entre los señores asistentes en el momento que comienzan estas reuniones, no existiendo, por ello, tiempo suficiente para su estudio, y en consecuencia para discutirlo con conocimiento detallado de su contenido.

El Sr. Presidente, aún reconociendo las razones expuestas por el Sr. Woerner, propone se estudie dicho ante-proyecto, aceptándose por todos, la propuesta.

El Sr. Laman Trip, al considerar el preámbulo del anteproyecto y la constitución del Comité, estima que se repiten y confunden en parte los articulados del Reglamento del Concurso, lo cual no le parece muy adecuado.

En igual sentido se manifiestan el resto de miembros de este Subcomité, llegando a la conclusión de que es preciso estudiar este ante-proyecto para poder discutir detenidamente su contenido, por lo que solicitan del Secretario General, una exposición del contenido del mismo.

El Secretario hace un detallado estudio del Reglamento que ha redactado, ante cuya exposición, los señores reunidos estiman que como punto de partida para su discusión, son aceptables los conceptos tenidos en cuenta, y como punto de partida, puede servir de base para llegar a su redacción definitiva.

El Sr. Woerner, propone que el Secretario General le envíe una nueva propuesta adaptada a los criterios expuestos en esta reunión, para su revisión y posterior remisión a finales de febrero a todos los miembros de este Sub-comité. En otra posible reunión, se discutirá este proyecto de reglamento.

Los señores reunidos, acuerda:

- 1º.- Que por el Secretario General se formule nueva propuesta y la someta al estudio del Sr. Woerner para su revisión, efectuada la cual, se remitirían copias, antes de finalizar febrero, a todos los miembros de este Sub-comité.
- 2º.- Que se unan a dicha propuesta los formularios de impresos y documentos que debe cumplimentar cada Comisión Técnica.
- 3º.- Que se reúna este Sub-comité nuevamente, los días 8 y 9 de abril en Bruselas, para aprobar, si procede, este Reglamento.
- 4º.- Que una vez aprobado este Reglamento, se proponga al Comité Técnico su aplicación, a título de ensayo en el XVII Concurso que se celebrará en Suiza.
- 5º.- Que se recabe la conformidad por escrito de los miembros del Consejo Organizador, para que pueda aplicarse con carácter provisional el nuevo Reglamento en el XVII Concurso.
- 6º.- Que ante la experiencia que se logre de su aplicación provisional, se introduzcan las enmiendas pertinentes y se someta a la aprobación del Consejo Organizador en las reuniones que se celebren en octubre de 1.968.

c) Reincorporación de Austria y de Francia a nuestro Concurso.-

El Sr. Schubert, Representante Técnico de Alemania, expone los contactos mantenidos con la Cámara de Industria de Francia y organismos de Austria y considera que es posible que representantes de estos países puedan tomar parte en el XVII Concurso que se celebrará en Berna.

Los señores reunidos agradecen al Sr. Schubert su gestión y acuerdan proponer al Consejo, en régimen de consulta, que si se produce esta participación, solo tenga efectividad, sin intervención oficial de Delegados y Expertos de ambos países, debiéndose aprobar su entrada en la Competición, en las reuniones que celebre el Consejo en octubre próximo.

d) País donde se organizará el Concurso de 1.969.- El Sr. Presidente expone su inquietud y la necesidad de prever la organización del XVIII Concurso de 1.969, ya que de momento no existe oferta alguna por parte de las representaciones oficiales. Como en Bélgica tuvo lugar la Competición en el año 1.958, sugiere que bien podría organizarse el XVIII Concurso en este país y solicita de los Sres. Vlaemink y Vastiau se manifiesten sobre esta indicación.

El Sr. Vlaemmink, como Representante Oficial de Bélgica se pronuncia en sentido favorable a la sugerencia del Sr. Presidente, pero lamenta no poder indicar nada sobre el eco conque se acoja la propuesta en los medios gubernamentales belgas, sobre todo en lo que se refiere al aspecto económico.

Los señores reunidos acuerdan que se solicite oficialmente por mediación de la representación oficial de Bélgica, al Excmo. Sr. Ministro de Clases Medias la organización del XVIII Concurso en dicho país, haciendo constar la transcendencia político-social que lleva consigo su realización y la satisfacción que para todos supondría una favorable acogida de dicha petición.

e) Informe de la representación de Suiza.— Los Sres. Müller y Schurch, exponen en líneas generales cuantas previsiones tienen tomadas en todos los órdenes para el desarrollo del XVII Concurso en Berna, que se celebrará del 3 al 17 de julio próximo.

Después de su exposición, se solicitan aclaraciones formuladas por casi todos los asistentes sobre aspectos técnicos y de organización, — que son aclaradas inmediatamente por los señores citados.

Los reunidos expresan su satisfacción por las medidas que tienen previstas el Comité Nacional Suizo, ya que denotan unas previsiones meticolosas, que sin duda redundarán en el mejor éxito de este XVII Concurso.

Madrid, enero de 1.968  
EL SECRETARIO GENERAL

Fdº. Francisco Albert Vidal